

I - INMIGRACION : OBSERVACIONES PRÁCTICAS① No es un proceso nuevo, ha ocurrido a lo largo de la historia

Años 50-60 = unificación Europa. Mucha inmigración
 crecimiento ec. Pocos en plebs
 demanda mano obra y empleo para algunos de

Años 70 { crisis ec.
 paro. Freno a inmigración por disposiciones legislativas
 aunque siguen - reapertura la línea
 - loma de destino

Años 80 : Cambios en inmigración. Distribución

Aumenta la procedencia Africa y Asia

Afecta a países del Sur. Tiene escape a países de Europa

Deja a un lado a un país.

Cuando lleguen, problemas de integración

Final a los 80 = Países Europeos y de (Albania, Chequia)

17 millones refugiados 1989 = + 1.3 millones de países Este e E. de Asia

Inmigración de América URSS, un millón.

de otros países (USA, Canadá, Japan) ABC = 1.8 millones

Los demás proceden de países mediterráneos (Turquía, Portugal, Colombia, Filipinas, Argentina)

② Ante sucesos recientes, la afluencia de personas inmigrantes es y tendrá, aumento de diversidad cultural.

Diferencia entre Tal vez CE, inmigrantes.

ESTA / dificultad adaptación cultural y lingüística
 integración humana
 integración empleo

Introducción

Desde mediados 80, Rejo ha precedido demandas ASILCO

Ello plantea a 1.º plano estado legislativo y proced en materia de urgencia armonizar oligopolio Com. Fieles

Solo remoc - Rejo 5. Luz 1991: armonización limitación 1:
- decisión armoniza ②. paralelismo a 5 y Rejo.

Además Rejo, mercado inter
- superior función int. = armonización

Bare jurídico

Conv. Fieles 51 + Artículo 67 ratificado por Tob y E de CE

Papel la Trat AC Refug. de ONU Asociado a Trabajo

Necesidad definir claramente persona con D estado refugiado

Art 19: Toda persona que teme un perjuicio por su raza, religión, su estado civil, su opinio polít.
pertenece a un país o un opinio polít.
que no tiene el país de donde ha huido
o no puede o teme perder su protección del país

Definición int patas con razón
- perjuicio

debe un concordante. Indiferente p: armonización

ambulator manal ACR. s/ proced 7 inter

La CE debe inter Organismo con m h de

Consejo
Comit + Junta de judes
ACR por Tob just CE

Este organ se remite si no ad hoc provisione
actuans

un de inter hacia jurisdic

Estos en capac de decidir de inter juris
o incluso caracter prejudicial al hacer p. Tob. Just. en
una competencia

I DIMENSIÓN DEL FENÓMENO DE LAS MIGRACIONES HACIA EUROPA

1. De 1993 al año 2000 la E. europea estuvo confrontada al problema de la emigración.

Provenían procedente - Países en vía de desarrollo
- Países Europa C y Oriental

Uegaban a Europa Occid y en particular a países CE

2. La distribución demográfica y económica ^{entre países de N y de S} condicionan la cantidad de flujos migratorios.

Entre 1985 y 2000 la población de países menor desarrollo aumentó rápidamente ^{la tasa de crecimiento de}

A. Latina = su población creció 2'5 veces p. A. Norte

China = 2'3 veces Japón

África = 15'6 veces Europa

Por tanto distribución demográfica pero también niveles de desarrollo ec. y regímenes políticos explican la multiplicación de los flujos migratorios

3. El problema p. la flujos procedente Europa C y O han menor interés, pero seguirá haber un problema si no se resuelve el problema económico.

Por tanto una solución para reducir el problema de la migración int. es el relajamiento ^{econ.} de los países de desarrollo en los países de desarrollo en los países de desarrollo.

II - Reacción de los países europeos frente al problema de los inmigrantes

1. Durante época reciente, la migración aporta beneficio a la economía de los países de destino: incrementa la fuerza de trabajo, limita el crecimiento de salarios y rejuvenece la economía. Esto está cambiando ahora con mercados de trabajo p. como un paro crónico.
Eso explica la recia p. ahora se produce ante los inmigrantes. A ello se suman actitudes xenofóbicas p. se radicalizan en medio urbano.
Los inmigrantes contribuyen un problema político al p. los E. quien dar solución.
2. Se ha buscado la vía de una polít. + restrictiva a la admisión de extranjeros. Varios E. exigen esta hipótesis como el Reino y algunos como Alemania tienen un problema a nivel comunitario de los inmigrantes procedentes de Europa Oriental.

III - El Mercado interior y un nuevo inicio a la política de inmigración

La desaparición de fronteras entre los países de la CE requiere p. libre la frontera con TªE permitirá regular el flujo migratorio extracomunitario.

- A. Será necesaria una polít. común de la UE en materia de visados y control a las fronteras exteriores.

- leídas y readas en uniparici da d'antre
- a l'omani // persona leídas y no adriables

art 100 C. entalles p. el leajo d'entencia
 lo 2º p'ides ago n'antela d'elra entre
 p'osito d'evizado al uzor la p'ostes
 l'entis de lo E. Me l'or.

B) Norma sobre Posición de Arilo

1. TUE - Decleraci relativa al Arilo
2. Documento de Palma a) elabora convenci
 p. determina lo E. responsable de exoniar
la voluntad
 b) p. lo E. inscriba componen Int
identico en materia de Arilo
 c) p. se adapta proced. sin plificad
p. lo E. inscriba los voluntades
 d) corp. dip y univer.

considerar la p'st. de auto de interés
 como simple efecto en la instituci
 (Art 3, 2) y la posibilidad de p. lo
los lejos de este Arilo puede disponer
de interpretaci del Arilo.

El límite de bord. (K 4) no admite solo
una única coordinadora. También de iniciativa
y región de un milite.

Lo E. de la única sistema por única forma
(K 5) en obj y obj int. y entre si
no y estrada.

En condición, existen los instrumentos para
1. la CE reglante y delimita las compet.
de lo E. mismo en materia de convenio
de aviso y del estatuto de refugiado.

Para haber que definir por interior
objetiva determinar por estado tendrá
la competencia para examinar la petición
de aviso y más que los condiciones para
la convenio del aviso y el estatuto
de refugiado.

Mencionaré en su naturaleza :

- 1) la elección entre una petición de
puerto abierto o de determinación de la
empresario o de voluntad intermedias,

La pot. de inducción por reglante de
haber los contingentes en su única

del desarrollo económico de los Océanos y
un control riguroso y unipartite de la actividad.

2. El problema del estatuto del emigrante
extracomunitario y ahí se plantea
el tema de la diferencia de trato
entre el comunitario y el no
comunitario.

3. El reparto de competencias entre
Comisión, Consejo y E. Muestras.

III - Regulador del Comercio de Europa

como puente entre países europeos
comunitarios y no comunitarios,

como consecuencia de la comunidad
comunitaria en política europea.

Debe favorecer la cooperación y comercio
entre estos países y también con los
de la zona mediterránea.

y debería contribuir a examinar el
estatuto de los emigrantes y la
definición de normas y procedimientos.

IV - Entregamos de la constitución

Tienen a menudo situación marginal,
sin medios de integración eficazmente
por razón económica, falta de cualificación
falta de seguridad en un sector vivo,
y no están lancheados con el medio
porque son ajenos a la cultura del
hogar o sufren una discriminación
deliberada o involuntaria.

Por ello:

1. Paratijas un marco legal además,
a ~~particular aspectos de~~ seguridad
de redención. Debe definirse
claramente el estatuto jurídico del
immigrado, hay p. contemplar
en parte operar en la vida
política y dar a conocer, relajar
y aplicar una legislación
anti-discriminación.
2. Las debidas perspectivas de empleo

de los emigrantes con una gran causa
de alienación. Hay p. desarrollar
formación profesional, promover vacantes
de empleos para valificandos, gestión
igualdad oportunidades.

3. En el marco de las políticas de educación
hay p. emprender acción positiva para
eliminar causas del fracaso escolar.
Se trata de desarrollar instalación
a nivel prescolar, reforzar los
servicios de orientación y consejo y
los vínculos entre escuela y padre
y organizar datos de formación p. padre.
Hay p. avanzar a la mejora de
condiciones de empleo de
iniciativa en maestros y reforzar
la educación de adultos p. compensar
la falta de matrícula.

4. Alojamiento. Es fundamental
en la intervención de los padres
públicos p. mejorar las relaciones
inter constantes.

No solo deben arrendarse los locales necesarios sino también vales p- p. persona ademas de este.

5. Las relaciones entre inmigrantes y
tenidos y poderes publicos

(tenidos de inmigración, sanidad, policía)
moviendo a menudo por inmigración y
tenidos. El personal debe estar
sensibilizado y evitar toda discriminación
Vigilar formación y selección de funcionarios

6. Medidas p- lucha y violencia

Presencia por la educación,
discusión por la legislación
presencia a los responsables de violencia
ayuda a las víctimas

7. Los poderes locales tienen papel
fundamental

MINORIAS

Simplenat

(whinta los miembros de la matriz de
no permiso de trabajo)

art 16 limit RFA: O^o de todos los miembros de la matriz a ser
autónomos.
si dan el grado, 200000.

91 = 300.000 miembros

92 = 500.000 miembros

Faltas políticas en Europa

Empujs - europeos
- políticos

gitanos de Rumania
Kurdos

¿Cuál es el problema? Pedir un contingente controlado

1. Es perjudicial el hecho de constituir a RFA
2. Necesita un pago por la CEE con Alemania.
3. Necesidad de pagar un impuesto

Relaciones

17 m - 12 m en Europa

Schengen = tener fronteras de empujs
países habd.

= aspectos europeos

PE de un carácter de debates de política
de auto -

Falta espacio para que se fueren

espa del 87 al 91

10000 unidades antes

100 5% con un

estímulo práctico a política antes

incompleta con. (inches)

(índice de precios)

meda atención a política.

abogado mal visto

no hay un rol porque redugado

se desvalen a países de origen

este se postula en 30.000 personas anuales

Abora, vede.

Schwarz

• Contratación europea de propiedad p. lo no europeo

• Razones naturales

la técnica reduce la p. más de un

Art 1° = Toda persona p. tiene con razón
en propiedad

en forma escrita

Algunos: internos antes;

[
Sergals
Kangis
Luis Rami

xenophobic

Rec. longos pidi asojes

- Reconocer estructura + reconocer palabras con los
- educción = Whispisum, hidros

(asimilación
reconocimiento de identidad)

- Tomar la información Ad.
- 1/2 información para el p.e.

TITULO VI TUE .

COOP ASTA. JUSTICIA S INTERIOR

I - Base habilitati

ART 7.1.1 - Dispozitie buna .

TIT VI - listada 9 materii interioare .

statutele mecanisme instituti

- ofiuc expen Politi

- Comiti Coord Acta Financii

raportu itens de pade

Comiti
Coord
Acta
Fin

pasamla K9

Patidopetia . Com DH

II

Coop e arbitu arilo, unu fronta

extena, imigrati

Act. Vicia

ART 8 A : Acta 22 die expai hi pade

Ministras Trevi, unu itegrit

Tenunio
dorge
Coop Politi

compatibiliz lihe unlevi cu tepidat

Arbitu de itere

1. Politiu Arilo = K1, 1 .

Doc. Palma . laboru Comiti

9. determine E. supulle exarines K_1 K_2 K_3 ,
buscatis composicio int. identica en materia
arbit. proced. simplificado y exarines
voluntades, usajapl y lules.

Considera la potat. de arilo de K_1 K_2 K_3 K_4
simplificad en la institucion (K 3, 2)
y la posibilidad de p. la lousencia de este
arbit. puede des para la compet.
intemporal de l Tribunal.

El lousi de lous (K 4) no assume
lous jurico coordinados. Tache de
inimicid y ripas de lous.

La E. de lous lousa potat. lousa
(K 5) y oap y lous int. un pajar
f. entre si, lous lous de

Le oap. Arbit no he potat. de lous
al lous. Puede por K 9.

"Declara si Arbit

1. Arbit potat. Arbit Arbit
Arbit 97

2. Arbit Arbit Arbit Arbit
Arbit K 9.

2. Norma p: unice de personas por
partida exterior y control si persona
(K 1, 2)

La diferencia con K 1, 3 se refiere a
la forma de admisión como unipersonal
y unidivisional.

Doc. Palma: 2 paginas medidas:

a) antes llegada a patria

- Lista paises a los que van a ir
o que vienen
- armar un informe y poder
p: unipersonal
- lista personas no admitidas

b) en momento en la patria

- medidas como de control
- Puerto y Despuerto ^{en} la patria ext.
- mayor coop. entre servicios
políticos y aduanas
- lucha y redes inmigración
clandestina
- Informe // personas
buenas y no admitidas

3. Abolition de l'inspiration y plus la relative
a nantes 30 E

- conditione chens y unalevi
- conditione de relative

Et l'usage, par incertitude de unalevi
E. o de le l'ontinè p'adè adopter
pour les l'ontinè, pour le usage
& adopter acquis l'ontinè si le
elle se al usage & l'ontinè le
l'ontinè de le l'ontinè (K 3)

Plus est plus no l'ontinè l'ontinè
de usage l'ontinè l'ontinè.

③. Impermissible armar y disparar.
Plantear petición a virtud rápida o lo mismo

II CANALES DE INMIGRACIÓN EN CO

4. 0^o de hecho y política de refugiados

Los inmigrantes ^{avies} invocan p^o ante p^o entrar en CO
ninguno no puede justificar sus persecuciones.
Solo 5 a 10% de los que ante los son aceptados
hasta 10% = canales inmigración. Debe haber

Los países europeos aceptan del 30 al 40%.
demandantes ante por inestabilidad a un país
de origen.

Se creó oportuno p. la refugiados víctimas de
violencia política (guerra civil, catástrofes
ecológicas) búsqueda de un status p. la entrada
a esta vía temporal. Acceso a mercado Trabajo.

La Comisión de la UE - elaboró plan de acogida -
re-acogida a refugiados.

|| Partida del near Fondo Europeo a los refugiados
en los países firmantes 1^o acogida

5. Reagrupación familiar

prevista art 8 y 12 Conv. E. O.M.

Europeas este afecta a 1^o familia y parte
de la 2^o

6. Auerdo de Asorici | ^{Polo} ^{de} ^{Asorici} ^{de} ^{Asorici} ^{de} ^{Asorici}

Penitencia e traballo multiplado condeito
no Tratado Tolujo de desaru limitado

7. Spain EC - Europe

No amantaria la inmigracion
Tachon + D^{no} p. la inmigracion legalmente
establecida

8. Nueva inmigracion

Procedente Europa (4 or por razones etnicas)

• razones | ^{Alcance de origen} ^{AUSSEIDLER}
^{Indice} ^{Retention de} ^{log} ^{log}

adquisicion nacionalidad alemana en 1998

lituani p. tan Europa Merid = 2'5 a 4 mil

9. Reemigracion

A condicione por razones humanitarias

debe ser v. h. p. a la persona / nacion
y de la persona

10. Inmigracion ilegal

Constitucion libertad individual e internacional

Los inmigrantes ilegales son de varias clases:

- la p. Tachon ilegalmente

- a la p. no la nacionalidad = residir

Le man de l'he ilegal n une realidad economica
afecta a Sur Europa a 2 millones personas.

medidas

- control del empleo ilegal y puntas de unip
contra los empleadores
- supresión de los intermediarios y prohibición
a los trabajos ilegales de represas al
territorio a favor
- campañas de información a los viajeros
- acuerdos coop. con países origen p=
reintegración
- convenios permisos trabajos temporales

III Como organizar los flujos migratorios

11. Política de visados

Art 100 c TUE permite hasta países cuyos
visados visados.

multa CE. los flujos sin consulta.
Es medio de restipio i unip

Visados uniformes = low. Schengen.
Siwa p= todos los países de la CE

12. TUE

- Polt. iniframi no depende unget CE.
- Merendur in frontas supone dihe unidari de personas malprie p-sea un unaidad
- Control a pateru estari
- Para laltu interpretari comin y unforme de la dispoinie s/ admini y estari de la inuniprads

13. Política exterior

- Contratar al dextro para viajar.
- Ayuda humanitaria, técnica.
- Transfere tecnología.
- Replicar proyectos a plet medet.

IV - Integración de municipios

Darles un lugar a la bondad

No discriminari

A l'igualari a personas de avajida

Facilitarles un lugar

p-puede gozar de plet in

mejora p² a personas malprie uniprads

A la Sañ, posibilidad de tener unaidad

Refugiados de guerra (RH)

- Con finca de un límite. No incluye mayoría hoy
— voluntarios ante incendio de guerra civiles.
- En la perspectiva de la armonización, 2 vertientes - jurídica (1)
— - política (2)
- 1 - Los RH carecen de D^o según Conv. Ginebra.
— le podrá modificar. Problemas.
— Pero los RH, D^o al respecto es DH por tanto D^o a ser acogidos
— como refugiados en E. no los p^o E. ha adherido CE D^o SH.
— En el futuro habrá p^o aplicar Conv. Ginebra
2. Práctica: Está en el centro programar E. nación.
— Unidad coop y solidaridad p^o p^o la carga de la aspeide
— no se repartida por un solo E.
— Compartir - ^{financiamiento} reparto del flujo de refugiados
3. Restablecer estabilidad política en zona p^o origen
— refugiados - prepara ayuda de emergencia inmediata
— de los contrarios - política permanente flujo masivo
— refugiados

Los legislados y la Procedimientos

— [oada disponibilidad. ^{continúa}
— En un caso E. no hay disponibilidad - legislativo p.
— conapara la obligac. del Conv. Ginebra
— El destino de los demandantes de asilo se confía a
— funcionarios sin control político.

— En general:

— Se reserva la posibilidad de acceder al Proced
— de admisión
— Examen por los funcionarios de la petición
— Remisión Ad. judicial.

Además en todo E debe haber servicios auxiliares:
ayuda judicial + interpretación

Sanciones al p. transporte al desembarco a bordo

Las líneas aéreas pueden tener prohibido transportar y desembarcar persona sin documento.

Nadie p. volver a otro país.
"Zonas internacionales" en aeropuertos

Demanda manifestante en incidentes

Caso inminente emergencia:

Definición de tipos incidentes + incidentes.

Aumentar el personal. Repartirlo entre E + otros según necesidad

Detención

emocional = va contra D'el.

Doble carácter complejo = si es necesario p: personas el
interna y abso

Proposito de evidente en compararse en su presencia
contra intima

La detención, lo + haya posible. Carácter no penal

Art 16 y Declaración relativa al Brasil